

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Capital. MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14380 - Circuito Identidad Neuquén

Neuquén, 26 de Junio de 2023.-

A la presidenta
Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Angela Argumero
Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted
y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de
poner en consideración el siguiente proyecto de ORDENANZA.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.



Cjla. Priscila Otton
Pta. Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTOS:

La ordenanza N° 14380 y N°14440

CONSIDERANDO

El presente proyecto constituye un justo y merecido homenaje a los periodistas neuquinos que fueron víctimas de la dictadura cívico-militar genocida del periodo 1976-1983, a medios de comunicación en los cuales éstos se expresaron en defensa de los derechos humanos, a monseñor Jaime De Nevares, a las Madres de Plaza de Mayo y a la ciudad de Neuquén, reconocida como Capital de los Derechos Humanos.

Que el 24 de Marzo de 1976, el Gobernador Militar de facto y el Comandante de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, decidieron, ordenaron y ejecutaron, en forma arbitraria, autoritaria e ilegítimamente, la intervención Militar de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., constituida por periodistas y gráficos neuquinos el 21 de Junio de 1969 –que proyectó y construyó entre 1971 y 1975 la torre del PERIODISTA (planta baja, 14 pisos y 86 viviendas) y el Centro cultural “Dr. Enrique Pedro Oliva”.

Que en 1983, recuperada la Democracia, los periodistas Neuquinos iniciaron su larga lucha para recuperar su patrimonio. Recién en el año 2014 el Juzgado Federal N° 2 de Neuquén, aceptó la denuncia y demanda de Justicia, habilitando los Expedientes 85.831/14 y F.G.R 10.180/14. Lamentablemente, a 47 años del golpe militar, a 40 años de vigencia de esta democracia y a nueve años del lento accionar de la justicia federal, todo sigue igual.

Que la causa de los periodistas neuquinos es caso testigo a nivel país, por cuanto, la dictadura no solo los castigó con delitos económicos, sino también sufrieron delitos de sangre: atentados, secuestros, detenciones, cárcel, torturas, violaciones y exilios en Francia, Brasil y



EN EL



México, y hasta la muerte del compañero Eduardo Horacio Bejarano durante su exilio en México.

Que El 3 de agosto de 2017, tras tres años de investigaciones, la justicia federal, a través del fiscal Dr. Miguel Ángel Palazzani, emitió un contundente dictamen de 66 fojas, en el que se probó y se reconoce oficialmente que la Torre del Periodista y el Centro Cultural “Dr. Enrique Pedro Oliva” fueron apropiados y usurpados por la fuerza de las armas durante la última dictadura, en flagrante acto de terrorismo de Estado, es decir que fueron delitos de lesa humanidad y por lo tanto no prescriben.

Que en virtud del citado dictamen, el 10 de diciembre de 2017, día internacional de los derechos humanos, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, dependiente de la Presidencia de la Nación, declaró a ambos edificios usurpados como Sitios por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en el marco de la Ley nacional 26.691/11. La trascendente resolución del presidente de la Nación a través de su secretario del área fue acompañada por el gobernador provincial y el intendente municipal, previos sendos pronunciamientos de la Legislatura neuquina y de este Concejo Deliberante.

Que la Institución oficial de Sitios de la Memoria de los Periodistas Neuquinos, se formalizó mediante dos actos públicos, los días 21 de Junio y 5 de Julio de 2018, con la presencia del Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Lic Claudio AVRUI, el director Nacional de Sitios, Dr. Ariel Gomplewysz, la Subsecretaria de Derechos Humanos Dra. Alicia Comelli, Madres de Plaza de Mayo, Defensor del pueblo, Organizaciones de Derechos Humanos, sindicalistas, vecinalistas y periodistas.

Que se ha declarado “Bien Componente del Patrimonio” a la Torre Periodistas I, por su valor histórico y social, a través de la Ordenanza N° 13.512

Que se ha realizado un reconocimiento del inmueble como “Sitio Histórico por La Memoria, La Verdad y La Justicia”, a través de la Ordenanza No 13.653 integrante del Patrimonio Cultural de Interés

Municipal, en función de lo establecido en el Artículo 34º) de la Carta Orgánica Municipal.

Que sin el debido reconocimiento a los hitos que nos interpelan en la construcción activa de la Memoria colectiva de nuestro pueblo, no hay NUNCA MÁS.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14380, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º): Los hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes:

- a) Catedral. Obispo de Nevares. Golpe de Estado. Derecho a la vida, ubicado en la vereda Oeste de Avenida Argentina N° 150.
- b) Tranquera de los Ingleses - Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad, ubicado en la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 616, en la intersección de las calles Avenida Olascoaga, San Martín e Independencia.
- c) Hospital Castro Rendón. 1er Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón. Derecho a la salud, ubicado en la vereda de la intersección de las calles Talero y Buenos Aires, esquina Sureste.
- d) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de Expresión y Justicia, ubicado en la vereda Sur de las calles Mitre y Avenida Olascoaga.
- e) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria, ubicado en Avenida Argentina N° 230, en la Plaza de la Juventud, Espacio Verde N° 486.
- f) Defensa de la Democracia. Semana Santa del año 1987.



- g) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag, ubicado en calle Rioja N° 350, vereda Oeste.
- h) Mayor Movilización Popular en Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Avenida Argentina y Roca.
- i) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue. Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston, ubicado en la esquina Noreste de calle Buenos Aires N° 1400.
- j) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos, ubicado en la Plaza Roca esquina de las calles Roca y Rioja.
- k) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores, ubicado en calle Mitre, vereda Sur, y Bahía Blanca.
- l) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad, ubicado en Calle Brown N° 47, vereda Este.
- m) Centro clandestino de detención "La Escuelita". Derecho a la libertad, ubicado en las calles Lanín y Chaco.
- n) Plazoleta del Monumento a la Madre. Derecho a la Memoria por la verdad y justicia, ubicado en Avenida Argentina y Vuelta de Obligado.
- o) Edificio AMUC. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina N° 1525.
- p) Casa del Doctor Gregorio Álvarez. Derecho a la identidad de los pueblos, ubicado en las calles Alderete y Córdoba.
- q) Cenotafio a los caídos en la Guerra de las Islas Malvinas. Defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, ubicado en Parque Central Este.
- r) Ex edificio Radio LU5. Derecho a la información, ubicado en calle Alberdi y Santa Fe.
- s) Puente carretero Neuquén-Cipolletti. Derechos de los Trabajadores, ubicado sobre Ruta Nacional 22.

- t) Monolito del cruce de Fotheringham. Derecho a la Integración de los Pueblos, ubicado en Barrio Sapere.
- u) Cooperativa Escolar Conrado Villegas, Derechos de las Niñas y Niños, ubicado en calle Irigoyen N° 160.
- v) Ruka Newen Mapu. Espacio Comunitario de Transmisión de Conocimientos y Derechos del Pueblo Mapuche, ubicado en Gobernador Denis N° 877.
- w) Parque Recreativo, Deportivo y Cultural "Don Jaime de Nevares", ubicado en el predio de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 (sector extramuros), delimitado por las calles Alderete, Illia y Juan Bautista Alberdi.
- x) Primer busto en homenaje a Eva Perón instalado en la actual Avenida Argentina (a metros del actual monumento) derribado en el año 1955.
- y) Avenida Eva Perón (actual Avenida Argentina) y Avenida Presidente Perón (actual Avenida Olascoaga).
- z) La torre del Periodista, ubicada en calles Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos.

ARTÍCULO 3°): Deróguese la Ordenanza N° 14.440.

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL



Cjara Priscila Otton
Pta. Bloque MTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concepto: Ingreso al C. D. de Neogran	
REGISTRO	Nº 48581
Fecha: 26/06/23	Hora: 12:41
Firma: Silvano Sepúlveda	
Institución: Comisión General Legislativa	

26/06/2023	ENTRADA Nº 270/2023
Por disposición del C. D. para su tratamiento y	
Nº 073-B-2023	
Firma: Silvano Sepúlveda	
MESA DE ENTRADA (C.G.L.)	
Firma: <i>[Signature]</i>	

29/06/2023	Ordinario
Por disposición del C. Gobernante	
Nº 08/23	
a la Comisión	
Dcción Graf. Leglar	